UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 493 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 25 JUL. 2013

Visto el expediente administrativo sobre renovación de contrato de personal docente de diversos Departamentos Académicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 015-2013-UNSCH-CU, se ha resuelto renovar el contrato del personal docente de diferentes Departamentos Académicos de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de enero al 27 de julio del 2013;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 423-2013-UNSCH-CU de fecha 11 de julio de 2013, se ha resuelto Aprobar los Calendarios de Actividades Académico-Administrativas Reajustados de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, correspondientes al segundo semestre del año académico del 2012, y al primer semestre del año académico 2013;

Que, mediante Memorando N° 236-2013-OGGA-VRAC/UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Gestión Académica, remite al despacho del Vicerrectorado Académico, la propuesta de renovación de contrato de docentes adscritos a los diferentes Departamentos Académicos, para garantizar el cumplimiento del Calendario Académico Ampliado correspondiente al semestre académico 2012-II;

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las actividades académico-administrativas de la institución, comprendido por el periodo entre el 27 de julio hasta la finalización del año académico 2012-II, resulta necesario renovar el contrato de los docentes señalados en la parte resolutiva, en el marco del artículo 44° de la Ley Universitaria N° 23733;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico y de las Oficinas Generales de Gestión Académica y de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal f) de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 16 de julio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RENOVAR, por el periodo comprendido entre el 27 de julio hasta la finalización del semestre académico 2012-II, el contrato del personal docente de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 493 -2013-UNSCH-CU

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y RÉGIMEN DE DEDICACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

01.	ACHATA SALAS, Alfredo Aníbal ✓	A.U.T.C.
02.	QUISPE CADENAS, Moisés Anatolio ✓	A.U.T.C.
03	CARRILLO MEDINA, Pelayo ✓	A.S.D.E.
04	OSORIO CLEMENTE, Juan Hector ✓	A.U.T.P. (20 HSM)
05	HINOSTROZA PALOMINO, Sulma Soledad ✓	A.U.T.P. (20 HSM)
06	CISNEROS GUTIÉRREZ, Fredy ✓	A.U.T.C.
07	OSCCO PECEROS, Richard Alex ✓	J.P.T.C.
08	MARTINEZ, Leoncio ✓	A.U.T.C

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

01	CASTILLA TORRES, Nancy Victoria ✓	J.P.T.C.
02	FALCONI ORÉ, Vivian Vilma ✓	J.P.T.C.
03	PANIAGUA SEGOVIA, Juan Clímaco ✓	J.P.T.C.
04	HUAMANI ANDRADE, Geovanna ✓	J.P.T.P. (18 HSM)
05	ARENAS TERREL, Jorge ✓	A.U.T.C.
06	HUARACA CARDENAS, Osmar Héctor ✓	J.P.T.C.
07	QUINTEROS QUISPE, Américo ✓	J.P.T.P. (17 HSM)
08	RIVERA VILLAR, Jime Jack ✓	J.P.T.C.
09	CARDENAS CISNEROS, Kelly Angela ✓	J.P.T.C.
10	LEON ARONES, Roxana ✓	A.U.T.P. (20 HSM)
11	NUÑEZ ROMERO, Herlinda ✓	A.U.T.C.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01	HUAMÁN PALOMINO, Jesús ✓	A.U.T.P. (19 HSM)
02	PRADO RAMOS, Mario ✓	A.U.T.P. (16 HSM)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

01	NAJARRO RÚA, Alfred Hernando ✓	A.U.T.P. (16 HSM)
02	HUAMAN TORRES, Teodoro ✓	A.U.T.P. (18 HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 493 -2013-UNSCH-CU

Departamento Académico de Lenguas y Literatura

01	PEREZ HUARANCCA, Eva Artemia	A.U.T.C.
02	ANDÍA GUERRERO, Miguel Alejandro	A.U.T.C.
03	CHUCHON ALVIZURI, Lidia	A.U.T.C.
04	PACHECO DEL VILLAR DE FLORES, Raquel Clara	A.U.T.C.
05	COMUN VENTURA, Joseph Herbert	A.U.T.P.(15 HSM)

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Departamento Académico de Ciencias Histórico – Sociales

01	APAICO ALATA, René Marcial	A.U.T.C.
02	QUISPE SULCA, Maura	A.U.T.C.
03	ZANABRIA PANTOJA, Sinia Blanca	A.U.T.C.
04	MENDOZA PALOMINO, Ángel Enrique	A.U.T.P.(18. HSM)
05	GARCÍA DE LA CRUZ, Roberta	J.P.T.C.
06	MONTES DE OCA ALCARRAZ, María Luz	J.P.T.P. .(20.HSM)
07	GALDO VALDIVIA, Richar	J.P.T.P. .(19.HSM)
08	ROJAS ALARCON, Rosa Del Pilar	J.P.T.P. .(16.HSM)
09	VALENZUELA ARCE, Carlos Enrique	J.P.T.C.
10	GARCIA TRUJILLO, Ana María	J.P.T.C.
11	GUTIERREZ MARTINEZ, Juan Benigno	A.U.T.C.
12	MALDONADO VALENZUELA, Mario	A.U.T.C.
13	CORDOVA GAVILAN, Roberto	A.U.T.P.(14. HSM)
14	REQUIS QUINTANILLA, Liz Rebeca	J.P.T.P. .(16.HSM)
15	MARTINEZ GAMBOA, José Antonio	A.U.T.C.
16	ARONES PALOMINO, Mariano	A.U.T.C.
17	GUINEA PEREZ, Luz Vanessa	J.P.T.C.
18	GOMEZ MENDEZ, Betsabé Marucha	A.U.T.P.(16. HSM)
19	PALACIOS HUAMAN, Margot	A.U.T.P.(15. HSM)

FACULTAD DE ENFERMERÍA

Departamento Académico de Enfermería

01	HINOSTROZA LUYO, Josefina	J.P.T.P. (16.HSM)
02	CHAVEZ HUAMANI, Alexander	A.U.T.P.(14.HSM)
03	YAURI GUERE, Eva Estela	J.P.T.P. (18.HSM)
04	ESCARCENA CAVERO, Marcel Rosario	J.P.T.P. (18.HSM)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 493 -2013-UNSCH-CU

- 04 -

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

01	CARDENAS MIRANDA, Pedro José ✓	A.U.T.C.
02	COELLO ARANGO, Leonardo Dante ✓	A.U.T.C.

Departamento Académico de Matemática y Física

01	YUCRA HUYHUA, Wilson Alejandro ✓	A.U.T.C.
02	ALDANA YARLEQUE, Cristhian Nicolás ✓	A.U.T.C.
03	BAUTISTA FLORES, Victor Ángel ✓	A.U.T.C.
04	SUAREZ AZPUR, Fredy Rafael ✓	J.P.T.C.
05	BAUTISTA PIZARRO, Wilber ✓	J.P.T.C.
06	JUAREZ PULACHE, José Carlos ✓	A.U.T.C.
07	VILA QUISPE, Carlos ✓	J.P.T.C.
08	LEZAMA CUELLAR, Christian ✓	A.U.T.C.
09	HUAMANCHAQUI QUISPE, Juan Alfredo ✓	A.U.T.C.

FACULTAD DE OBSTETRICIA

Departamento Académico de Obstetricia

01	VIVANCO GARFÍAS, Bacilia ✓	J.P.T.P (16 HSM)
02	PARRA AYBAR, Alfonso ✓	A.U.T.P. (18 HSM)

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10516 001 066 3000001 353 5001353 220480109 Educación Universitaria de Pregrado

PRODUCCTO/ACCIÓN
3000001 50001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META:
00008 0001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.15.12 Personal Contratado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 493 -2013-UNSCH-CU

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria Nº 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional Respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración a favor del referido personal, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/rzh.